



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

AYUDAS DE EMERGENCIA COVID 19	
1. AYUDAS A LA VIVIENDA	1.1. Ayudas al Alquiler: https://vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subvenciones/ayudas-covid-19
	1.2. 1.2 Moratoria hipotecaria o alternativas a esta: https://vivienda.castillalamancha.es/ciudadania-medidas-por-covid-19-en-materia-de-vivienda/tengo-una-hipoteca-y-no-puedo-hacer-frente-al
2. AYUDAS DE EMERGENCIA EXCEPCIONALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CLM: https://www.castillalamancha.es/ , junto con un certificado acreditativo del saldo bancario.	
3. INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD https://www.jccm.es/tramitesygestiones/ingreso-minimo-de-solidaridad	
4. AYUDAS E INFORMACIÓN SEPECAM	3.1 Subsidio extraordinario para personas empleadas de hogar 3.2 Subsidio excepcional por fin de contrato temporal En este enlace encontrarás más información 3.3 Trabajadores autónomos 3.4 Personas afectadas por un ERTE 3.5 Personas en situación por desempleo no motivadas por un ERTE 3.6 RAI https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/he-dejado-de-cobrar-el-paro/no-tengo-prestacion
5. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS AFECTADAS POR COVID-19, PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO, COFINANCIABLES EN UN 80 %.	Plazo: 15 de mayo a 15 de Junio Las solicitudes se dirigirán, en el supuesto de la Línea 1 a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, y en el supuesto de la Línea 2 a la Dirección General de Empresas, y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es), que figuran en el presente decreto como anexo I y anexo II. Al presentarse de esta forma, la documentación podrá ser digitalizada y presentada junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

<p>6. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (Plan de choque COVID 19)</p>	<p>Alimentación, limpieza, aseo personal...</p> <p>Donde solicitarlo: Dirígete por mail o por teléfono al Trabajador Social de tu Ayuntamiento.</p>
---	---

Información:

A través de la **Trabajadora Social de Servicios Sociales** llamando al **680 22 16 41**

A través del **Centro de la Mujer de Terrinches** llamando al **926 35 81 09**, en el Centro de la Mujer también se atenderá de **manera presencial con cita previa**, llamando por teléfono previamente, y respetando las medidas de seguridad, asistiendo a una sola persona, la cual deberá de acudir con las medidas de protección recomendadas, (mascarilla). El **horario de atención presencial será Martes y Jueves de 10:00h a 12:00h.**